



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 8 JUN 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de Abril del 2016, y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 08 de Abril del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, en donde se dispone, AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 073-2016/SIS, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 32,417.00), con cargo a la fuente de financiamiento, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, advirtiendo un error material en el artículo primero (sección primera), de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00210-2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

DICE

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº

















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 8 JUN 2016

073-2016/SIS, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 32,417.00); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS -

(En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32,417.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,417.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,417.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,417.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	32,417.00
TOTAL INCRESOS HE . 402 HOSP DECIONAL	

TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 32,417.00

EGRESOS

PLIEGO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS OUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5000500 Atención Básica de Salud

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

32,417.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

400 SALUD TUMBES.

32,417.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

32,417.00



DEBE DECIR

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 0 JUN 2018

073-2016/SIS, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 32,417.00); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)



: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.



1.4	DONACIONES	Y TRANSFERENCIAS
4 2	1 70 0 7 1 0 7 0 7 7 7	1222 BCC 10 10 10 10

32,417.00 32,417.00

1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

32,417.00

1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4. 13. 11 DEL GOBIERNO NACIONAL

32,417.00 32,417.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES

32,417.00



EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.





CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

32,417.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

400 SALUD TUMBES.

32,417.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

32,417.00



ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 8 JUN 2018

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II -2 Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR





